



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Convocatoria de premios a trabajos de fin de master (TFM) y trabajos fin de grado (TFG) de los estudiantes de la universidad de Valladolid.

Modificación de los apartados 5 y 6.2 de la Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Master (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2019

BDNS :458252

Extracto del Acuerdo de fecha 17 de Julio de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se modifica los apartados 5 y 6.2 de la Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Master (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones : <http://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/index> En relación con el expediente AI-17/2019, relativo a la Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Master (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2019, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio de 2019 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 1 de Julio de 2019, se aprueba la modificación de la citada convocatoria en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Julio de 2019:

PRIMERO.-Modificar el apartado 5 .REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES de la Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Master (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2019, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio de 2019 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 1 de Julio, quedando redactado de la siguiente forma:

5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES5.1.- Podrán participar en esta convocatoria los alumnos/as de los grados y másteres impartidos en la UVa que, además de reunir las condiciones establecidas en las bases reguladoras a que se ha hecho referencia en el punto 2 anterior, hayan presentado sus TFM o TFG en el curso académico 2017-2018, para el primer procedimiento de concesión, o en el curso 2018-2019 para el segundo procedimiento. Los trabajos habrán de estar redactados en el idioma que hayan sido presentados en la Universidad de Valladolid, en el supuesto de haber sido presentados en un idioma distinto del castellano se adjuntará un resumen en castellano de un mínimo de 2.000 palabras y un máximo de 2.500, estar relacionados con alguna de las temáticas indicadas en el punto 1 anterior, y haber obtenido una calificación en la UVa igual o superior a 9. Deberán estar relacionados con la ciudad de Valladolid o su entorno o ser aplicables o replicables en la misma.

SEGUNDO.-Modificar el apartado 6.2 relativo al plazo de presentación de solicitudes de la





Convocatoria de Premios a Trabajos de Fin de Master (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de los estudiantes de la Universidad de Valladolid 2019”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Junio de 2019 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 1 de Julio, quedando redactado de la siguiente forma:6.2.‐ El plazo de presentación de solicitudes será:Para el primer procedimiento de concesión (TFM y TFG curso académico 2017-2018), desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Valladolid, hasta el 1 de Septiembre de 2019Para el segundo procedimiento de concesión (TFM y TFG curso académico 2018-2019), del 1 al 31 de octubre de 2019.

TERCERO .-Publicar el presente acuerdo de Junta de Gobierno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsvenciones>, manteniendo inalterable el resto del contenido de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 1 de Julio 2019.

Valladolid a veintidós de julio de dos mil diecinueve.- La Concejala del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.- D^a M^a del Rosario Chavez Muñoz.

